



		COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL								
				OFICIO: CEPC-/2022.						
				Hermosi	llo, Son	ora a	de	e	del 2	2022.
					"20	22: Ar̂	ío de la	Trans	formac	ión".
ING MAR SUBSECRI Presente.					RNO.					
	En refe Coordinac		statal	de	Prot	ección	n C	Civil	el	día
dictamen of la opinión fipara que e actividades obtenga e	correspondavorable favorable compress empress kilogram de nuevo por la Se	diente que en caso de ariales y o Genera nos de su o mediant cretaría de Oficio	e servir de proc profesi al de l estancia se vehí e la De	de basedencia edencia onales e a Secre a activa, culo de fensa Na , con fol	se para , para e en su c en el ra etaria d conforr su pro acional, io	que, el uso e caráct amo d le la ub nde s me se ppieda bajo e, m	por su de suster de Pele la condition Defensonicado e emple vaya vad, el condition de la mpa	conductonduc	eto, se e explos a Física a, para cional, lrededo ndo, se e encue permise camen	emita sivas, a con que para en or de e irán entra o No. te se
Al r documenta y Explosivo 15, de la L Oficial del l 2018, por Emisión Fa	s, así come ey de Pro E stado de tal motivo	da Cumple también tección C Sonora, I no existe	e con lo con lo d civil par Numero inconve	estable ispuesto a el Esta 47 Seco niente al	cido en en el ar ado de c. IV, To guno pa	la Ley tículo Sonor mo C(Federal 24 Frac a, publi CI, de fe	de Arm ción X' icada e cha 11	nas de F VIII, nur en el Bo de Jun	uego neral oletín io de
Po expedición	r lo anterio de	or, se cons emisión		/iable la rable,	petició i en	lo [.]	realiza e que ubicado	respe	•	ara la para en
de sustand mediante Secretaría en el Oficio	vehículo de la Def	, conform de su p ensa Nac	ne se ropieda cional, l	ad, el c bajo el A	ndiendo cual se amparo	o, se encu del pe	irán su uentra ermiso	ırtiendo autoriz No	o de n ado po , in	amos uevo or la serto





para la comercialización y no almacenara productos, por considerarse que cumple con las medidas de seguridad requeridas para el efecto solicitado.

Sin embargo, la presente opinión no exime al interesado, de su obligación de cumplir con todas y cada una de las normatividades aplicables en la materia y así mismo, a colaborar con las autoridades en el ámbito de su competencia para su inspección y/o revisión en caso de que se amerite.

Por último, se hace de su conocimiento, que la documentación que presentó para revisión en Copias simples, se encuentran en resguardo en esta Coordinación Estatal de Protección Civil.

Lo anterior con fundamento en los numerales al rubro citados, así como al acuerdo emitido por la Ejecutivo Estatal y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, bajo edición especial de fecha 27 de octubre del 2015.

Sin otro particular, aprovecho para reiterarle a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL COORDINADOR ESTATAL.

LIC. JUAN MANUEL GONZÁLEZ ALVARADO

C.c.p. **Dr. Álvaro Bracamonte Sierra**. - secretario de Gobierno C.c.p Archivo C.c.p. Minutario JMGA /EMB / HMGC